

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007

FECHA: Armenia, 29 de agosto de 2011
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Ricardo Arias Mora**
Representante del Presidente de la República de Colombia
Alfonso Londoño Orozco
Rector Universidad del Quindío
José Jota Domínguez Giraldo
Delegado del Señor Gobernador del Quindío
Clara Luz Giraldo Jaramillo
Representante Suplente del Sector Productivo
Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes
Gustavo Zamudio Barbosa
Representante de los Egresados
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

Ausentes: **Julio César López Espinosa**
Gobernador
Luís Enrique Arango Jiménez
Representante de la Ministra de Educación
Gregorio Sánchez Vallejo (Con excusa)
Representante de los Docentes
Alberto Montoya Fayad
Representante del sector productivo

Invitados: **Clara Inés Aristizabal Roa**
Vicerrectora Administrativa
Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Guillermo Iván Henao Osorio
Abogado externo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 006 del 22 de junio del 2011

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

4. INFORME SITUACIÓN PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 “Por medio del cual se modifica el período de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad del Quindío”.

6. PROPUESTAS Y MODIFICACIONES A LA LEY 30

7. COMISIÓN DE ESTUDIOS

7.1 Oficio No.8759 de julio 6 de 2011, mediante el cual el funcionario Augusto Misse Ariza presentó solicitud de Comisión de Estudios para cursar la Maestría en Periodismo en la ciudad de Bogotá con la Universidad del Rosario y la Revista Semana y se anexa los Memorandos Generales Nos. 8739 y 8007 del 19 y 02 de agosto del año en curso, remitidos por la Oficina de Gestión Humana.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación No.8816 del 07 de julio del año 2011, remitido por Gerente Legal PROINPRO S.A.S. Arquitecto Hernando Márquez Aristizabal.

9. INFORMATIVO

9.1 Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No.0650 del 15 de julio de 2011, presentado por los estudiantes Ligia Inés Calderón Giraldo y José Julián Ortiz Salazar.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por Ricardo Arias Mora, en calidad de representante del Presidente de la República, en ausencia del señor Gobernador.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general Franceline Barrero Rendón dio lectura al orden del día. El consejero Ricardo Arias Mora sometió a consideración el orden del día y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 006 del 22 de junio del 2011

El consejero Ricardo Arias Mora inició la revisión del acta referenciada y la sometió a consideración. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió cambiar en el encabezamiento el término “ingeniero” por “arquitecto”; así mismo en la página 16, al final del párrafo 2, recomendó cambiar “fue aprobado” por “Se sometió a consideración y fue aprobado”. Seguidamente con las sugerencias presentadas, el acta No.006 fue aprobada.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

4. INFORME SITUACIÓN PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

El consejero Ricardo Arias Mora dio inicio al punto 4 y le dio la palabra al señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien expuso que este informe tiene que ver con un fallo en contra de la Universidad que implica revisión de liquidación de pensiones, lo cual a corto y mediano plazo generará dificultades financieras para la Institución. Comentó además que se vienen haciendo gestiones ante el Ministerio de Hacienda para afrontar la situación; así mismo recordó que ya se había elevado una consulta ante el Consejo de Estado, a través de la Ministra de Educación, sobre lo cual no se ha obtenido respuesta. De igual manera se adelantó un derecho de petición ante los ministerios de Hacienda y Educación, del cual también se espera respuesta. Señaló el señor Rector que el sábado anterior tuvo una reunión con la Ministra de Educación y el viceministro Javier Botero, a quienes se les entregó personalmente los documentos actualizados sobre el caso de las pensiones en la Universidad; en este sentido se adelantó también una reunión con los parlamentarios del Quindío, a quienes se les expuso la problemática.

Por lo anterior el señor Rector presentó a los funcionarios Clara Inés Aristizabal Roa, Gustavo Adolfo Rincón Botero y el abogado Guillermo Iván Henao Osorio, quienes expusieron el tema del pasivo pensional, con apoyo en el informe adjunto al orden del día, entregado a cada uno de los consejeros.

Comentó el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero que los fundamentos legales se apoyan en las leyes 100 de 1993, la cual estableció el régimen de transición en el sistema pensional; la 33 de 1985, norma anterior aplicable a los servidores públicos que establece la edad, tiempo de servicio y demás condiciones para la pensión de jubilación y la 62 de 1985, la cual modifica la ley 33 y establece los factores salariales de liquidación; y también los decretos 1158 de 1994 que establece los factores de liquidación de las pensiones y 4937 de 2009 que hace relación a los bonos pensionales tipo T, normas que desde luego permiten definir el ingreso base de liquidación IBL.

Posteriormente explicó en qué consiste la pensión compartida y la pensión de vejez y cómo se aplican en el caso de la Universidad; señaló también que el procedimiento de liquidación de pensiones sigue los lineamientos del Ministerio de Hacienda, el compromiso de la Rectoría en el año 2001, el concepto del Consejo de Estado y 65 fallos de la justicia ordinaria laboral, estando en trámite 31 procesos más, los cuales por un cambio de jurisprudencia, están siendo asumidos por la justicia contencioso administrativa..

Así mismo se acogió lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia, la cual ordena reliquidar pensiones teniendo en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y la bonificación de servicios prestados. Adicionalmente precisó que las pensiones de jubilación, desde la fecha del compromiso del 2001, han sido liquidadas con los factores salariales indicados por el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Estado en su concepto 1350 de 2001. Además informó que mediante sentencia del 4 de agosto de 2010, el Consejo de Estado recomendó liquidar con todos los factores salariales del último año y ya no con el promedio de lo devengado en los últimos 10 años.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007

Prosiguió el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero, con las cifras básicas de pensiones en la Universidad del Quindío, derivadas de la anterior situación jurídica, en donde actualmente se pagan 178 pensiones en nómina, de las cuales 134 son compartidas con el Seguro Social, 44 son a cargo pleno de la Universidad, 21 con requisito de vejez no reconocidas por el Seguro Social, 123 están reconocidas después del compromiso con el Ministerio de Hacienda, 65 están reliquidadas y ajustadas por sentencia judicial donde se excluyeron la prima de servicios, la prima de navidad y prima de vacaciones, y finalmente solo a 27 pensiones se le paga la mesada 14. Reseñó que el valor de la nómina mensual de pensionados es de \$257.760.512, para un total estimado para el 2011 de \$4.914.446.323. Igualmente explicó los aportes de la nación los cuales son el 65.9%, el departamento del Quindío 2.24% y la Universidad 31,86%. Así mismo confirmó que la Universidad ha recibido bonos desde el año 1997 y hasta el 2007 por un valor total de \$25.351.690.000. Informó también que a partir del 31 de agosto del 2007, mediante un comunicado firmado por la funcionaria Mónica Uribe Botero, el Ministerio de Hacienda, suspendió el reconocimiento de bonos, conceptuando que mediante un análisis preliminar se encontró que la nación ya concurrió, en un monto aproximado a lo que le correspondía en las situaciones que afectan el cálculo actuarial; es decir, interpretaron que en adelante el Ministerio de Hacienda no concurriría porque la Universidad debía pagar los mayores valores que canceló y que según los fallos no debía hacer.

Prosiguió explicando las situaciones que afectan el cálculo actuarial en la Universidad, anotando que el porcentaje del gasto en pensiones es del 6% del total del presupuesto; así mismo informó que algunas de las demandas que cursan en el Tribunal Administrativo tendrán un costo total de \$33.270.607.585, es decir, el 51.2% del presupuesto anual sobre un primer ejercicio de liquidación de acuerdo al fallo. Con relación a esta situación señaló que la Universidad adelantó las siguientes actividades: solicitud a la Ministra de Educación un nuevo concepto del Consejo de Estado; se entregaron instrucciones al equipo jurídico y financiero de la Universidad sobre los criterios para la defensa jurídica y las acciones financieras; remisión de un derecho de petición al Viceministro Técnico de Hacienda y a la Ministra de Educación; visita del equipo jurídico y financiero a la Universidad del Valle para conocer la experiencia de esa institución en estos temas y la realización de una reunión con el ex magistrado del Consejo de Estado César Hoyos Salazar, donde se recibió asesoría sobre el manejo jurídico del problema.

Finalmente planteó 4 acciones a seguir para afrontar la problemática: solicitar el apoyo de los honorables congresistas para el acompañamiento y asesoría con respecto a las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y la reactivación del reconocimiento de los bonos pensionales; reforzar la defensa de la Institución ante los juzgados laborales y el Tribunal Administrativo del Quindío; en el campo financiero, para la vigencia del 2012, poner en funcionamiento el Acuerdo No.15 del 2003, independizando el pago de las pensiones, a través del fondo pensional, de la operación normal de la Universidad, exigiendo la participación de las entidades concurrentes, en el pago correspondiente; y hacer los aportes retroactivos al Seguro Social, en el caso de que prosperen las demandas.

El consejero Ricardo Arias Mora comentó que la nación debe tener una lectura especial, para no concurrir actualmente en el pago de las pensiones; indicó también que en el 2003 se debió crear el fondo pensional, lo cual aliviaría hoy la situación y además sugirió que se debe impulsar el lobby en Bogotá para los trámites ante el

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 007

Ministerio de Hacienda, con una buena sustentación jurídica. Así mismo advirtió que la Universidad tomó como fallos los conceptos del Consejo de Estado, los cuales pudieron ser asumidos de manera diferente por la Institución, haciendo prevalecer su propia lectura. Señaló también que lo que corresponde en este momento es consolidar el equipo jurídico y financiero, quien debe preparar una presentación muy clara para llevar a Bogotá, diferente a la de hoy, con una sustentación jurídica de mayor fondo para poder recuperar los 12 mil millones que no se le han girado a la Universidad.

La funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa comentó que esta problemática no es solamente de la Universidad del Quindío ya que se trata de una situación de orden nacional que puede crear un efecto dominó, por lo que es necesario recurrir a la Asociación Colombiana de Universidades. El funcionario Guillermo Iván Henao Osorio comentó que la problemática jurídica surgió en el cambio de competencia que se adoptó en el manejo pensional, es decir, cuando se estaba por cuenta de la Corte Suprema de Justicia, ella estableció un criterio con respecto al término monto; el cual implica el ingreso base de liquidación IBL, con apoyo en la ley 33; sin embargo, cuando la sala plena del Consejo de Estado redefine los factores salariales se afecta la base de liquidación, con los consiguientes desajustes presupuestales para la Universidad; además la línea jurisprudencial cambió, lo cual afectará el trámite de las demandas en curso.

El consejero Ricardo Arias Mora advirtió que es urgente estructurar la defensa jurídica de la Universidad e incorporar otro frente de apoyo con ASCUN y consultó qué se debe hacer para consolidar el fondo de pensiones. El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero expresó que el fondo se puede implementar con la modalidad de manejo a través de una fiducia; sin embargo esto no blindaría totalmente a la Universidad porque el fondo no tendría una personería jurídica independiente. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo recomendó explorar jurídicamente si el mecanismo de la creación del fondo de pensiones, libera realmente a la Universidad de estos compromisos y la blindaría frente al efecto de las demandas sobre el resto de las operaciones institucionales.

El consejero Ricardo Arias Mora indicó que frente al caso se abren 3 caminos: uno, crear el fondo de pensiones, autorizado por el Consejo Superior desde el 2003; dos, organizar la defensa jurídica de la universidad y tres, apoyarse en la solidaridad de la asociación de universidades del país. El funcionario Guillermo Iván Henao Osorio advirtió que el fondo se puede crear por instituciones que son asumidas por la Ley 100; es decir, este fondo reemplaza a la entidad pagadora en su compromiso; sin embargo la Universidad del Quindío es la que tiene más arraigada la figura de pensión compartida.

El consejero Ricardo Arias Mora recomendó que para la próxima sesión se traiga un informe sobre el avance de las tres acciones propuestas. El Consejo Superior aprobó esta recomendación. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo también sugirió que en adelante, se presente en todas las reuniones del consejo un informe sobre la situación pensional a la fecha. Fue aprobado.

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 “Por medio del cual se modifica el periodo de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad del Quindío”

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 007

El señor Rector expuso que dentro del proceso electoral que falta, como son las elecciones de los Consejos Académico, de Facultad y Curriculares y analizando los tiempos vigentes, según las últimas modificaciones, estas instancias quedarían 2 meses sin representación, por tanto el presente proyecto de acuerdo propone que se extienda el periodo actual hasta el 31 de octubre, de los actuales Consejos, mientras se realizan las elecciones de estos cuerpos colegiados.

El consejero Ricardo Arias Mora puso a consideración el proyecto de acuerdo referenciado. El consejero Gustavo Zamudio Barbosa sugirió que en el encabezamiento y en el Artículo 1 del proyecto de acuerdo se mencione expresamente que se trata de los Consejos Curriculares, de Facultad y el Académico. El consejero Ricardo Arias Mora con la recomendación propuesta sometió a consideración nuevamente el proyecto de acuerdo y fue aprobado.

6. PROPUESTAS Y MODIFICACIONES A LA LEY 30

El señor Rector expuso que dentro de las directrices que se vienen dando es conveniente que el Consejo Superior se encuentre enterado del proyecto de modificación a la ley 30 y sus respectivas discusiones. Aclaró que dicho proyecto se presentó por el señor Presidente de la República en marzo del presente año, el cual nació en el seno del Ministerio de Educación; a partir de esta iniciativa la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN y el Sistema de Universidades Estatales - SUE, adelantó 6 foros regionales y cada una de las universidades creó una Comisión sobre la modificación de la ley 30; así mismo señaló que se adelantaron reuniones con la ministra de educación y en la última de ellas se le entregó un documento al gobierno con la propuesta de las universidades.

Comentó también que los 3 temas centrales sobre los cuales giró la discusión tienen que ver con, uno, la negativa de las universidades frente a la incorporación al sistema de las organizaciones con ánimo de lucro, lo cual ya fue retirado del proyecto por parte del gobierno; dos, la falta de claridad sobre el tema de la autonomía universitaria, por lo cual las universidades presentaron una propuesta de ley estatutaria para darle fortaleza al sistema en este sentido, sin embargo, acerca de este punto el ministerio sostiene que la autonomía no es un derecho fundamental y tres, en lo relativo al proceso de financiación, el SUE presentó al ministerio las cifras de los factores externos que vienen afectando el presupuesto de las universidades.

Prosiguió con la explicación de las últimas discusiones con el ministerio, en relación con los recursos que el gobierno propone asignar al sistema de universidades, sobre lo cual se planteó que se definan unas metas claras y unos indicadores precisos que sirvan de base para valorar los alcances en la cobertura de 120.000 estudiantes que propone el gobierno. Recordó también que en la reunión del sábado 27 de agosto con el Ministerio de Educación las universidades solicitaron una revisión de las cifras dedicadas a este propósito; en este sentido se discutió además el impacto sobre los procesos de calidad y acreditación implicados en el proyecto, los cuales requieren recursos adicionales, como la exigencia de los pares académicos de más docentes de planta, más espacios físicos, más laboratorios, más bibliotecas y más bases de datos.

Recordó que la Universidad del Quindío, con los pocos recursos con que cuenta, viene creciendo en un 11%, pero a futuro los recursos ya no serían suficientes, por eso hay actualmente 6 programas que están detenidos, porque no se cuenta con los 200

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 007

millones anuales de base para iniciar la primera cohorte de cada uno. Señaló que otro elemento de discusión sobre la calidad tiene que ver con el Artículo 23 del proyecto, en donde se dispone que las actuales universidades contarán con 8 años para el cumplimiento de unos requisitos de calidad y en caso de que no se cumplan las universidades dejarían de serlo para convertirse en Instituciones de Educación Superior. Lo anterior tendería a disminuir el número de universidades públicas, puesto que no tendrían la opción de alcanzar dichos indicadores de calidad; con el agravante de que las 3 grandes universidades del país se llevarían el 48% del presupuesto y las universidades regionales tendrían menos recursos para responder ante las exigencias de calidad.

Continuó el señor Rector manifestando que sobre el tema se viene dando un diálogo franco entre las universidades y el Ministerio de Educación, escenario en el cual se han consolidado los puntos en donde hay acuerdos, los aspectos donde no hay coincidencia, más temas que son álgidos como la clasificación o tipologías de las universidades. En este sentido, según la reforma, cualquier tipo de universidad, técnica, tecnológica o universitaria, podría ofrecer doctorados, sin una mayor claridad sobre su nivel de calidad. También señaló que se vienen planteando escenarios diferentes como estructurar un subsistema universitario para cada una de las tipologías o procesos de formación, como existe actualmente en México. Señaló que lo anterior viene acompañado de propuestas de reordenamiento de las funciones del mismo Ministerio de Educación, como la suspensión de los Consejos Regionales de Educación, los que se cambiarían por los Consejos Departamentales de Educación, como una manera de integrar la educación básica y media a la universidad. Recordó que en este momento el proyecto de reforma de la ley 30 continuará su trámite en el Congreso de la República.

El consejero Ricardo Arias Mora abrió la discusión sobre el tema y no hubo comentarios por parte de los consejeros.

7. COMISIÓN DE ESTUDIOS

7.1 Oficio No.8759 de julio 6 de 2011, mediante el cual el funcionario Augusto Misse Ariza presentó solicitud de Comisión de Estudios para cursar la Maestría en Periodismo en la ciudad de Bogotá con la Universidad del Rosario y la Revista Semana y se anexa los Memorandos Generales Nos. 8739 y 8007 del 19 y 02 de agosto del año en curso, remitidos por la Oficina de Gestión Humana.

El señor Rector expuso los antecedentes sobre el asunto, en donde hay un concepto jurídico sobre dicha comisión y el hecho de que la misma no fue autorizada por la Comisión de Personal de la universidad. Comentó igualmente funcionario ya goza de una comisión de estudios previa para estudio de maestría. El consejero Ricardo Arias Mora sometió a consideración la solicitud de Comisión de Estudios del funcionario Augusto Misse Ariza y el Consejo aprobó no autorizar dicha solicitud.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación No.8816 del 07 de julio del año 2011, remitido por Gerente Legal PROINPRO S.A.S. Arquitecto Hernando Márquez Aristizabal.

El señor Rector explicó que la comunicación se refiere a una carta de intención acerca de la negociación del lote contiguo al Centro de Convenciones, de conformidad con el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007

proyecto presentado por la empresa Márquez y Fajardo en la anterior sesión del consejo. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que se realice una consulta jurídica para evaluar las implicaciones legales de esta intención de venta del lote.

9. INFORMATIVO

9.1 Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No.0650 del 15 de julio de 2011, presentado por los estudiantes Ligia Inés Calderón Giraldo y José Julián Ortiz Salazar.

El señor Rector aclaró que éstos 2 estudiantes cursaron la Tecnología Educativa hace varios años y en este momento están solicitando que la Universidad los gradúe con dicho título, sin embargo actualmente la Institución no tiene registro calificado del programa Tecnología Educativa, por lo que no puede otorgar ese diploma. Es por esto que los estudiantes vienen agotando todos los recursos, como el de apelación ante el Consejo Superior que hoy se presenta. El Consejo Superior se dio por enterado del hecho.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Ricardo Arias Mora preguntó si había alguna proposición. El consejero Gustavo Zamudio Barbosa sugirió que para la próxima sesión del Consejo Superior se analicen las políticas sobre los egresados. El señor Rector advirtió que esas políticas ya se aprobaron y sugirió que si existe alguna propuesta de modificación deberá ser presentada para su discusión.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón recordó que el Consejo Superior había autorizado al señor Rector para que resolviera los derechos de petición. Así mismo advirtió que actualmente está en curso un derecho de petición del docente José Reinel Sánchez, el cual está siendo tramitado por el señor Rector.

El consejero Ricardo Arias Mora recomendó dejar las sesiones en un día fijo de la semana, para efectos de coordinación de agendas. De igual manera solicitó presentar un informe detallado, para la próxima reunión, sobre la ONG Alma Mater; el señor Rector recordó que ese informe se le había solicitado al consejero Luís Enrique Arango Jiménez como presidente de Alma Mater, quien no pudo asistir a la reunión de hoy.

El señor Rector confirmó que las fechas para las próximas reuniones serían los últimos viernes de cada mes así: 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y el 16 de diciembre. Sugerencia aprobada.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 A.M.

RICARDO ARIAS MORA
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.